



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Noviembre de 2014

984/14

Expte. N° 14.385/14

VISTO:

La Nota N° 1956/14 mediante la cual la Lic. María José ALVARADO, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura "Relaciones Humanas" de la Carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para cubrir los gastos de inscripción, a fin de participar del "II Congreso Andino de Recursos Humanos" y de las "VII Jornadas de Capacitación de Recursos Humanos", llevados a cabo entre el 10 y el 11 de Octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura Caseros N° 460 - Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada consiste en la suma de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos), para el pago de arancel de inscripción;

Que la Lic. ALVARADO formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra;

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de \$ 600,00 (Pesos Seiscientos);

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente respecto de la participación de la docente en los mencionados eventos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XV Sesión Ordinaria del 22 de Octubre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Lic. María José ALVARADO, una ayuda económica consistente en la suma de \$ 600,00 (Pesos SEISCIENTOS), con cargo al presupuesto de la Escuela de Ingeniería Industrial, a fin de cubrir los gastos de su inscripción en el "II Congreso Andino de Recursos Humanos" y en las "VII Jornadas de Capacitación de Recursos Humanos", llevados a cabo entre el 10 y el 11 de Octubre del corriente año, en la Casa de la Cultura Caseros N° 460 - Salta.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Lic. María José ALVARADO, DNI: 18.287.082, la suma de \$ 600,00 (Pesos SEISCIENTOS), de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 600,00 (Pesos SEISCIENTOS), al Inciso 3.8.3: DERECHOS Y TASAS, del monto asignado a la Escuela de Ingeniería Industrial de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaria Administrativa, a la Escuela de Ingeniería Industrial, a la Lic. María José ALVARADO y siga al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

LBF/jab

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. EDUARDO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA